Derechos Humanos
Derechos de Todos

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN D.G.A.F.D.P Nº 11/10

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&B DE CATALINA BEATRIZ ALAMADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"

Asunción, 11 de octubre de 2010.

VISTO: El llamado realizado en fecha 09 de setiembre de 2010 para la Contratación Directa Nº 27/2010 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora".

CONSIDERANDO: **a)** Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que, según la recomendación del Comité de Evaluación, la oferta cumple con los criterios de Adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

c) Que, según el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03, que menciona cuanto sigue "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y, atendiendo a la recomendación del Comité Evaluación, la de **Adjudicar a la empresa G&B de Catalina B. Almada por un monto total de Gs. 2.600.000.- (GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL), para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora.**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa G&B de Catalina Beatriz Almada, la Contratación Directa Nº 27/2010 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA",*** por un total de Gs. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/mf